13/6/2025

CAMPAÑA BONOS COMERCIO "CONSUME RURAL"

- Convocante: Diputación de Segovia.

- Participantes: La campaña de bonos comercio requiere para su funcionamiento de la adhesión de los comercios en los que los beneficiarios puedan realizar las compras y canjear los bonos adquiridos, obteniendo de este modo el correspondiente descuento.

Podrán adquirir la condición de comercio adherido a la campaña las personas físicas y jurídicas, independientemente de su forma de constitución, que sean titulares de un comercio minorista en una entidad local de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes.

Quedan excluidos de la campaña de bonos comercio las siguientes actividades y productos: Grupos 645, 646 654 y 655 del IAE; armas, cartuchería y artículos de pirotecnia o equivalente; productos farmacológicos que precisan prescripción médica; loterías, apuestas y juegos de azar; y bebidas alcohólicas.

- Presentación solicitudes: La solicitud de adhesión de los comercios a la campaña de bonos comercio se presentará cumplimentando el formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación https://sede.dipsegovia.es/ en el trámite "PROMOCIÓN PROVINCIAL – CAMPAÑA BONOS COMERCIO CONSUME RURAL" (accesible desde la Sede Electrónica, "Catálogo de trámites", categoría "Subvenciones").

Las solicitudes se podrán presentar desde el 14 de junio, hasta el día 11 de julio 2025.

- Los bonos comercio tienen como objetivo incentivar la compra en el comercio local poniendo a disposición de los potenciales clientes bonos que se podrán canjear al realizar una compra, obteniendo el correspondiente descuento.
  – Cada comercio minorista podrá canjear un máximo de 500 €, es decir 50 bonos de 10 € cada uno.
  – Cada bono de 10 € se podrá canjear en compras superiores a 20 €. El bono se canjeará en su totalidad, no permitiéndose dividir el importe en varias compras.
  – Se podrá canjear más de un bono en la misma compra, hasta un máximo de 3 bonos por persona.
  – El importe de los bonos canjeados se hará efectivo a los comercios participantes una vez que haya finalizado la campaña y se haya realizado la correspondiente justificación..
  – La campaña de bonos descuento se desarrollará del 1 al 30 de septiembre de 2025.

Luis Pérez Sánchez-Laulhé